

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 060-2023-SBC-M

Cañete, 20 de diciembre de 2023

VISTOS: El Informe N° 101-2023-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 30.11.2023, del Área de Contabilidad y Presupuesto sobre modificación presupuestal vía crédito y anulaciones del mes de setiembre 2023; Acta de Reunión de Directorio N° 024-2023-SBC-M de fecha 13.12.2023; y Memorándum N° 917-2023-GERENCIA-SBC-M de la fecha de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano executor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **"f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran"**;

Que, mediante informe N° 101-2023-CONTA-PRESUP-SBC la encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete informa que, habiendo realizado el análisis de los gastos en el mes de setiembre de 2023 de las actividades ejecutadas, se ha verificado que se ha realizado el pago a la SUNAT de la deuda tributaria de marzo 2022 de IGV más intereses en la partida presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, conforme consta a los montos señalados en el citado informe y en los anexos adjuntados, por lo que solicita se apruebe la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones, conforme consta de los anexos 01 y 02 presentados;

Que, en Reunión de Directorio N° 024-2023-SBC-M de fecha 13.12.2023, los miembros del Directorio después de una breve deliberación aprobaron por unanimidad la modificación presupuestal vía crédito y anulaciones del mes de setiembre de 2023, solicitada por el Área de Contabilidad y Presupuesto;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 024-2023-SBC-M de fecha 13 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones del mes de setiembre de 2023, conforme a los Anexos 01 y 02, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB
C **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA**
DE CAÑETE

C.P.C JOSÉ CARLOS GARCIA YALTA -
PRESIDENTE